



DECRETO N° 1988

CHIGUAYANTE 11 NOV 2019

VISTOS : El Decreto N° 1499, de fecha 27 de agosto de 2019; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 13 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1. Déjese sin efecto Decreto Alcaldicio N°1742, de fecha 04 de octubre de 2019, que autoriza la Patente Comercial Definitiva a nombre de SOCIEDAD DE INVERSIONES JARA LTDA., R.U.T. N° 76.479.453-2, en la dirección de PASAJE 1 N° 5644 VILLA SANTO DOMINGO, comuna de Chiguayante, para el giro comercial de COMPRA DE INMUEBLES AMOBLADOS, OFICINA POSTAL por duplicidad de Decreto, según lo verificado en N° 1634 de fecha 11 de septiembre de 2019.
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/REC/JCHC/madm.
Distribución:
Interesado
Secretaría Municipal
Rentas y Patentes Municipales
Dirección Jurídica (Digital)
Dirección de Control (Digital)
Dirección de Administración y Finanzas (Digital)